

El sermón del monte (II)

la actitud ante la ley

José L. Sicre

Las bienaventuranzas, que tratamos en el artículo anterior, forman la Introducción al Sermón del Monte. Hablan de quiénes pueden entender el mensaje del Reino de Dios. Tras dos breves parábolas referentes a dos peligros que acechan al seguidor de Jesús, perder su energía (Mt 5,13) y ocultar su energía (Mt 5,14-16), Mateo entra propiamente en materia. Va a presentar la oferta religiosa de Jesús, contraponiéndola a la de los letrados y fariseos. Y esto puede suscitar entre el público o el lector la sospecha de una doctrina revolucionaria, en desacuerdo con la tradición de Israel.

Mateo lo tranquiliza. No ocurre nada de eso. «No penséis que he venido a derogar la Ley o los Profetas. No he venido a derogar sino a dar cumplimiento...» La Ley y los Profetas representan para un judío el Antiguo Testamento. La Ley abarca los cinco primeros libros, lo que nosotros llamamos el Pentateuco. Los Profetas, una colección abundante de escritos: Josué, Jueces, Samuel, Reyes, Isaías, Jeremías, Ezequiel y los Doce. La Ley y los Profetas representan, pues, todo el AT, su mensaje de salvación, las promesas de Dios, la alianza con El. Jesús no viene a suprimir nada de esto, sino a darle plenitud. No hay que tener miedo a su doctrina.

Más aún. Su enseñanza es tan importante que quien se salte uno de sus preceptos mínimos será mínimo en el Reino de Dios; quien los cumpla será grande en ese Reino. Estas palabras desconciertan a muchos lectores y comentaristas porque Jesús parece defender hasta las normas más pequeñas del AT, en contra de lo que ocurre a lo largo del Evangelio. Creo que esto se debe

a un error de interpretación. Cuando Jesús condena «al que se salte uno de estos preceptos mínimos» no se refiere a los preceptos del AT sino a los que el va a indicar a continuación. Jesús no está defendiendo la letra del AT, sino su espíritu.

Ese espíritu del AT también intentaban vivirlo otros grupos de la época. Un judío con inquietud religiosa podía unirse a los monjes de Qumrán, o hacerse discípulo de los escribas o de los fariseos. Jesús nunca habla expresamente de la comunidad de Qumrán. Le preocupan más las posturas de esos grupos que sus contemporáneos pueden encontrar en cualquier momento, escribas y fariseos. Parecen las grandes opciones del momento, lo máximo a que se puede aspirar. Pero Jesús está en desacuerdo con ellos y lo advierte claramente desde el principio: «Si vuestra fidelidad no supera la de los escribas y fariseos, no podéis entrar en el Reino de los Cielos».

Es un desafío durísimo, que exige aclaración. A eso dedica el evangelista las secciones siguientes, donde habla de la actitud cristiana ante la ley (contra los escribas) y de la actitud cristiana ante las obras de piedad (contra los fariseos). En este artículo nos centraremos en la primera parte. Más que un comentario literal al texto evangélico pretendo ofrecer unas ideas que nos ayuden a reflexionar sobre este tema tan importante de la actitud cristiana ante la Ley.

Aclaración previa

En el Nuevo Testamento, la palabra «Ley» puede tener diversos sentidos:

a) *Los cinco primeros libros de la Biblia*, lo que también llamamos el Pentateuco, que contiene la revelación de Dios desde los orígenes del mundo hasta Moisés. Son los libros más importantes para los judíos.

b) *Las normas jurídicas contenidas en el AT* concretamente en los libros del Exodo, Levítico y Deuteronomio, que la tradición judía atribuye a Moisés.

c) *La interpretación práctica de dichas normas*, que lleva a una casuística interminable.

Al estudiar este tema, a las leyes en sentido estricto debemos añadir las «tradiciones», *los usos y costumbres* introducidos con el paso del tiempo, pero que muchos consideran voluntad de Dios.

Los escribas

El primer punto de vista que trata Mateo es el de los escribas. Por eso, antes de comentar los textos del evangelios, conviene saber algo sobre ellos¹.

¹ Resumen a continuación algunas ideas expuestas por J. JEREMÍAS, *Jerusalén en tiempos de Jesús*, Madrid 1977, 249-260.

Sociológicamente, los escribas constituyen un grupo muy heterogéneo, al que pertenecen sacerdotes de elevado rango, simples sacerdotes, miembros del clero bajo, de familias importantes y de todos los estratos del pueblo (comerciantes, carpinteros, constructores de tiendas, jornaleros). Incluso encontramos gente que no eran de ascendencia israelita pura, sino hijos de madre o padre convertidos al judaísmo. El poder de los escribas radica exclusivamente en su ciencia. Quien deseaba ser admitido en la corporación debía hacer un ciclo de estudios de varios años. Generalmente, desde los 14 años dominaba la exégesis de la Ley. Pero la edad canónica para la ordenación eran los 40 años. A partir de entonces estaba capacitado para zanjar por sí mismo las cuestiones de legislación religiosa y ritual, para ser juez en procesos criminales y tomar decisiones en los civiles, bien como miembro de una corte de justicia, bien individualmente. Tenía derecho a ser llamado rabí. Y se les abrían los puestos claves del derecho, de la administración y de la enseñanza.

Pero el factor decisivo de su influjo sobre el pueblo se debía a que eran portadores de una ciencia secreta, de la tradición esotérica. La juventud judía acudía a Jerusalén de todos los rincones del mundo para sentarse a los pies de los maestros y toda la gente les mostraba gran veneración. Cuando paseaban por la calle, iban vestidos con la túnica de escriba, una especie de manto que caía hasta los pies, adornada con largas franjas. De este modo se daban a conocer, todos se levantaban (menos los obreros que estaban trabajando) y los llamaban «maestro», «padre», «rabí». Les reservaban los primeros puestos en los banquetes y en la sinagoga.

El peligro del legalismo

A pesar de la gran estima de que gozan entre la gente, a Jesús no le resultan simpáticos. No quiere que sus seguidores se parezcan a los escribas, ni que los puedan confundir con ellos. Porque en su postura existe un peligro gravísimo de legalismo, es decir, de exaltación de la ley y de la norma por encima de todas las cosas. Al legalismo se puede llegar por dos caminos muy parecidos:

a) Buscando *seguridad humana*; una persona inmadura, con miedo a correr riesgos, prefiere que le indiquen en cada momento lo que debe hacer. Cuantas más normas, mejor, porque así no se siente insegura.

b) Buscando *seguridad religiosa*. Estas personas conciben la salvación como algo que se gana a pulso, a base de esfuerzo, cumpliendo en todo momento la voluntad de Dios. Y esta voluntad de Dios no la conciben como una actitud global en la vida, sino concretada en una serie de actos. Cuantas más normas me dicten, mejor conoceré lo que Dios quiere y me resultará más fácil salvarme.

En lo anterior hay cosas buenas y malas. Pero lo más grave es que la persona amante de las normas corre el peligro de quedarse en la letra de la ley, sin profundizar en su espíritu, que es más exigente. Por ejemplo, la ley manda no comer carne los viernes de cuaresma. Y se queda tranquila con cumplir la letra de la ley, pero no le preocupa comer langosta o gambas. La ley manda ir a misa los domingos y días de fiesta, y la cumple a rajatabla; pero quizá no dedica ni un minuto a Dios durante el resto de la semana.

Otro grave riesgo de la mentalidad legalista es que, con la ley en la mano, se puede machacar al prójimo y amargarle la existencia. Se critica al que no vive como uno cree conveniente, se lo condena interiormente, incluso se lo persigue.

La crítica de Jesús al legalismo

Para combatir esta postura legalista y enseñar a sus discípulos a actuar cristianamente, Mateo pone en labios de Jesús seis casos concretos, referentes al asesinato, adulterio, divorcio, juramento, venganza y amor al prójimo (Mateo 5,21-48).

1. *En el primer caso, Jesús lleva la ley a sus consecuencias más radicales.* El quinto mandamiento prohíbe matar. La mentalidad legalista, ateniéndose a la letra, se contenta con no hincarle un puñal al prójimo. Jesús dice que el espíritu del mandamiento va mucho más lejos. Lo importante no es sólo respetar la vida física del prójimo, sino también toda su persona. Por eso dice Jesús: «Todo el que trate con ira a su hermano será condenado por el tribunal, el que lo insulte, será condenado por el consejo; el que lo llame renegado será condenado al fuego». Es decir, el quinto mandamiento hay que interpretarlo en un sentido muy amplio, que prohíbe también el trato airado, el insulto y la calumnia. Este tema es para Jesús tan importante, que añade una consecuencia práctica: «Si yendo a presentar tu ofrenda al altar, te acuerdas allí de que tu hermano tiene algo contra ti, deja tu ofrenda allí, ante el altar, y ve primero a reconciliarte con tu hermano; vuelve entonces y presenta tu ofrenda».

2. *En el segundo caso, el de adulterio, Jesús también interpreta el mandamiento de forma radical.* «Os han enseñado que se mandó: No cometerás adulterio. Pues yo os digo: Todo el que mira a una mujer casada excitando su deseo por ella, ya ha cometido adulterio con ella en su interior». La letra de la ley sólo se fija en el hecho físico. Pero Jesús va a su espíritu profundo, teniendo en cuenta incluso el peligro remoto de caer. Por eso añade una de las frases más duras del evangelio: «Si tu ojo derecho te pone en peligro, sácatelo y tíralo; más te conviene perder un miembro que ser echado entero al fuego. Y si tu mano derecha te pone en peligro, córtatela y tírala; más te conviene perder un miembro que ir a parar entero al fuego». Estas palabras no hay que entenderlas literalmen-

te, pero reflejan la importancia que tiene el tema para Jesús. Por consiguiente, lo primero que hace Jesús para combatir la postura legalista es llevar el mandamiento a sus últimas consecuencias.

3. Sin embargo, *en los casos tercero y cuarto, sobre el divorcio y el juramento, anula la ley en vigor*. A propósito del divorcio se mandó a los antiguos: «El que repudia a su mujer, que le dé acta de divorcio. Pues yo os digo: Todo el que repudia a su mujer, fuera del caso de unión ilegal, la empuja al adulterio, y el que se case con la repudiada comete adulterio». Este texto exigiría un comentario muy detenido y técnico. Recuerdo al menos que, en tiempos de Jesús, el divorcio era algo reservado casi exclusivamente al hombre. Por otra parte, la cuestión se había convertido en tema de disputa entre distintas escuelas rabínicas, unas de mentalidad muy amplia, otras muy estricta. Para Jesús, el matrimonio es demasiado sagrado, y la situación de la mujer repudiada demasiado trágica, para que se convierta en tema de discusión. Y suprime de un plumazo la ley del divorcio, exceptuando el caso de porneia («unión ilegal», o «adulterio», según interpretan algunos protestantes).

4. *En el caso del juramento, Jesús también anula la ley en vigor*: «Os han enseñado que se mandó a los antiguos: No jurarás en falso y cumplirás tus votos al Señor. Pues yo os digo que no juréis en absoluto; por el cielo no, porque es el trono de Dios, por la tierra tampoco, porque es el estrado de sus pies; por Jerusalén tampoco, porque es la ciudad del Gran Rey; no jures tampoco por tu cabeza, porque no puedes volver blanco ni negro un solo pelo. Que vuestro sí sea un sí, y vuestro no un no». Jesús se mueve en una sociedad que usa y abusa del juramento. Continuamente, en la plaza, en la calle, en la casa, se jura invocando el nombre de Dios, el cielo, la tierra, Jerusalén... Jesús considera esto una falta de respeto y una estupidez. Porque el hombre, al jurar, está invocando algo que no le pertenece, de lo que no puede disponer. Y, al mismo tiempo, puede encubrir con el juramento una mentira. El discípulo de Jesús tiene que moverse en una honradez y sinceridad tan absolutas que le baste decir sí y no. (Es curioso que, actualmente, los que se presentan como cristianos juran, y los que se presentan como laicos prometen).

5. Por último, para combatir el legalismo, *en los casos quinto y sexto, la venganza y la relación con el prójimo, Jesús cambia la ley por una norma más exigente*. En el caso de la venganza «os han enseñado que se mandó: Ojo por ojo, diente por diente. Pues yo os digo: no hagáis frente al que os agravia. Al contrario, si uno te abofetea en la mejilla derecha, vuélvele también la otra; al que quiera ponerte pleito para quitarte la túnica, déjale también la capa; a quien te fuerza a caminar una milla, acompáñalo dos; al que te pide, dale; y al que quiere que le prestes, no le vuelvas la espalda».

Conviene recordar que la ley del talión no es tan cruel como a veces se piensa. Al contrario, intenta poner freno a la crueldad, de forma que la venganza no vaya más allá de la ofensa. Pero Jesús no acepta esta actitud en sus discípulos. No sólo no deben enfrentarse al que lo ofende, sino que deben tomar siempre una postura de entrega y generosidad². Para expresarlo, Jesús recurre a una serie de casos concretos que no debemos interpretar al pie de letra, porque terminarían amargándonos la existencia. Además, el mismo Jesús actuó de forma distinta cuando lo abofetearon. Lo importante es analizar nuestra actitud global ante el prójimo, si nos movemos en un espíritu de venganza, de rencor, de regatear al máximo nuestra ayuda, o si actuamos con generosidad y entrega.

6. El último caso va en la misma línea. «Os han enseñado que se mandó: Amarás a tu prójimo y odiarás a tu enemigo. Pues yo os digo: Amad a vuestros enemigos y rezad por los que os persiguen y calumnian, para ser hijos de vuestro Padre del Cielo, que hace salir su sol sobre malos y buenos y manda la lluvia sobre justos e injustos. Si queréis sólo a los que os quieren, ¿qué recompensa merecéis? ¿No hacen eso mismo también los recaudadores? Y si mostrais afecto sólo a vuestra gente, ¿qué hacéis de extraordinario? ¿No hacen eso mismo también los paganos? Por consiguiente, sed buenos del todo, como es bueno vuestro Padre del cielo».

Según algunos comentaristas, Mateo, al poner aquí estas palabras de Jesús, está pensando en las persecuciones que sufrían las primeras comunidades cristianas, odiadas y calumniadas por haberse separado del pueblo de Israel. Y les obliga a no guardar rencor; más aún, a perdonar y rezar por los perseguidores. Naturalmente, este mensaje podemos y debemos aplicarlo a otras muchas circunstancias eclesiales y personales.

Hemos visto tres posturas de Jesús para combatir el legalismo: llevar la ley a sus últimas consecuencias, anular la ley en vigor y cambiar la norma por otra nueva. En el fondo, para Jesús se trata siempre de atenerse al espíritu de la ley, no a la letra de la misma. El problema consiste muchas veces en saber cómo atenerse al espíritu.

² Las palabras de Jesús contrastan poderosamente con las que el Coro dice a Electra en «Las Coéforas» de Esquilo. Cuando la muchacha le pregunta qué debe pedir después del asesinato de su padre, el Coro le responde:

- Que un dios o un mortal venga sobre ellos...
- ¿Cómo juez o como vengador?
- Di simplemente, «alguien que devuelva muerte por muerte».
- Pero, ¿crees tú que los dioses encontrarán santo y justo mi ruego?
- ¿Acaso no es santo y justo devolver a un enemigo mal por mal?

¿Cómo vivir el espíritu de la ley?

Para ello puede iluminarnos mucho la conducta de Jesús, que definiría con los siguientes rasgos:

a) *Nunca parece agobiado por leyes y normas*; para él, lo esencial es la voluntad de Dios, pero esa voluntad es algo más rico, vivo y personal que una colección de decretos. Quien vive preocupado y angustiado por cumplir normas no ha captado todavía el espíritu de Jesús.

b) Jesús *no cree que la abundancia de normas y preceptos ayuden más al hombre a relacionarse con Dios y agradarle*. Igual que las normas no ayudan a los hijos a querer a sus padres. Por eso, denuncia a los escribas, que «lían fardos pesados y los cargan en las espaldas de los hombres, mientras ellos no quieren empujarlos ni con el dedo» (Mt 23,4). Y, en oposición a su postura, dice: «Acercaos a mí todos los que estáis rendidos y agobiados y yo os daré respiro (...) Encontraréis vuestro respiro, pues mi yugo es llevadero y mi carga ligera» (Mt 11,28-30). Esta mentalidad de Jesús no acabamos de aceptarla. Muchos siguen pensando que el buen cristiano es el que carga con un peso muy duro, y prefieren el yugo pesado a la carga ligera. En el fondo, son más discípulos de los fariseos que de Jesús.

c) *Siempre concede más importancia a la misericordia que al cumplimiento del precepto* (Mt 9,13; 12,7; 23,23), porque para Dios el hombre es más importante que todas las leyes. «El hombre no está hecho para el sábado, sino el sábado para el hombre». A pesar de la importancia del sábado en el AT y de la estima de que gozaba entre los judíos. Esta simple frase habría bastado para que lo acusasen de blasfemo. Y nosotros seguimos siendo fariseos, porque pensamos que lo esencial es que se cumplan las normas, aunque la persona reviente, aunque se destroce su vida matrimonial o familiar. No olvidemos que cualquier norma de la Iglesia, aunque proceda de muy alto, hay que interpretarla siempre a la luz de este principio de Jesús: «el sábado está hecho para el hombre, no el hombre para el sábado».

d) *A veces cumple la ley para no escandalizar, pero con espíritu crítico, atacándola más que defendiéndola*. En Mt 17,24-27 se cuenta:

»Cuando llegaron a Cafarnaún, los que cobraban el impuesto del templo se acercaron a Pedro y le preguntaron:

-¿Vuestro maestro no paga el impuesto?

Contestó:

-Sí.

Cuando llegó a casa se adelantó Jesús a preguntarle:

-¿Qué te parece, Simón? Los reyes de este mundo, ¿a quiénes cobran tributos e impuestos: a los suyos o a los extraños?

–A los extraños.

Jesús le dijo:

–O sea, que los suyos están exentos. Sin embargo, para no escandalizarlos, págales por mí y por ti».

Aunque la enseñanza principal de este pasaje no se orienta en la línea moralizante, es importante tener presente esta actitud crítica de Jesús. Gracias a ella se explica que la Iglesia, a lo largo del tiempo, haya ido cambiando algunas de sus normas, como ha ocurrido con la del ayuno eucarístico.

e) *En general, Jesús no concedió valor a las tradiciones religiosas*; las consideraba «preceptos humanos» (afirmación que muchos considerarían blasfema), que a menudo impiden el cumplimiento de cosas más importantes. «¿Se puede saber por qué os saltáis el mandamiento de Dios en nombre de vuestra tradición? Porque Dios dijo: Honra a tu padre y a tu madre y `quien deja en la miseria a su padre o a su madre tiene pena de muerte'. En cambio, vosotros decís que el que declara a su padre o a su madre: `Los bienes con que podría ayudarte los ofrezco al templo' ya no está obligado a sustentar a su padre; así, en nombre de vuestra tradición, habéis invalidado el mandamiento de Dios». (Mt 15,1–9)

f) Jesús considera tan importante la lucha contra el legalismo que *a veces adopta una postura escandalizadora*, contraviniendo normas esenciales para los judíos, como la del sábado.

Reflexiones finales

Lo anterior demuestra que una persona que centre su cristianismo en el cumplimiento de normas y leyes no ha entendido el mensaje del Evangelio. Esas cosas pueden ser importantes, pero no es lo esencial. A veces, incluso son peligrosas.

Esta tema puede resultar desconcertante, porque al principio parece tremendamente exigente, y al final como que nos deja muy libres y tranquilos. En el fondo, siempre se dice lo mismo: que el legalismo es inadmisibile para un cristiano, y que esa actitud debe superarla con una postura de amor, entrega y comprensión hacia los demás.

José L. Sicre